

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO. SE APROBÓ LA NUEVA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

**Boletín 534
Xalapa, Ver. - 30 de enero de 2003**

Por unanimidad diputados de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado, aprobaron la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles; la propuesta de redacción al artículo 8 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo y las reformas al Código Hacendario Municipal.

La nueva Ley de Adquisiciones aprobada con el voto unánime de los legisladores presentes, establece mecanismos para eficientar el gasto público y evitar prácticas que impliquen desvío de recursos; además de otorgar a los tres Poderes de la entidad, los organismos autónomos y los municipios procedimientos de licitación pública o simplificada que transparenten los recursos públicos.

Además, regula acciones de planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, control, arrendamiento y servicios, relativos a bienes muebles.

Las Comisiones dictaminadoras realizaron diversas modificaciones a la referida Ley, con el propósito de enriquecer las disposiciones y la estructura general de la misma.

Por ejemplo, dieron una mayor claridad en el procedimiento de contratación; establecieron la existencia de órganos internos que propicien el cumplimiento eficiente de las disposiciones.

En la Décima Segunda Sesión Ordinaria, los legisladores aprobaron también la propuesta de redacción del artículo 8 del Reglamento del Gobierno Interior del Poder Legislativo.

Con ello, una vez publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el Reglamento entrará en vigor, para el mejor desempeño de las funciones de los diputados, acorde con la nueva estructura orgánica y administrativa del Congreso.

En lo que fue la última sesión ordinaria del Primer Periodo del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, se reformaron diversos artículos del Código Hacendario Municipal, a fin de establecer cuotas más accesibles a los ciudadanos que se dedican a diversos giros económicos o tienen interés por participar dentro de alguno de ellos; adicionaron a este ordenamiento un artículo Octavo Transitorio para precisar el mecanismo de cobro a los contribuyentes ya establecidos y propiciar una correcta interpretación de las disposiciones.

Asimismo, la Asamblea Legislativa aprobó presentar ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a nombre de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, la

Iniciativa para adicionar un artículo 164 Ter, al Capítulo IV, Título IV del Código Penal Federal.

La Iniciativa propone incorporar un nuevo tipo penal que sancione conductas de peligro, dentro del grupo de delitos en contra de la seguridad pública, en relación con el manejo, almacenamiento, tránsito o comercio de objetos, productos o sustancias referidas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, a fin de evitar sucesos lamentables.

Asimismo, se aprobó por unanimidad el Código Hacendario del municipio de Córdoba; los Códigos Hacendarios de los municipios de Boca del Río y Veracruz fueron aprobados por mayoría de votos.

Los diputados Claudia Serapio Francisco, Alonso Domínguez Ferraéz, José Luis Lobato Campos, Víctor Molina Dorantes, Alejandro Salas Martínez y Guillermina Esquivel Kuri, coincidieron en reconocer que los Códigos Hacendario fortalecen la hacienda pública municipal.

En la sesión plenaria se dio entrada a la Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre, presentada por los diputados priistas José Adán Córdoba Morales, Alberto Raúl Arango de la Huerta y Pedro Garcés Marcial; así también la Iniciativa de Ley de Tránsito y Transporte Público, propuesta por el diputado José Joaquín Vivas Enríquez, del grupo legislativo del PRD.

Se autorizó a los ayuntamientos de Veracruz y Boca del Río crear el organismo público descentralizado Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable (IMPLADE), con el objetivo de formular estrategias compartidas, para resolver diversas carencias derivadas de falta de información y experiencia, y generar una planeación integral participativa, dinámica y de largo plazo.

El municipio de Veracruz contratará un crédito por la cantidad de 90 millones de pesos, destinado a financiar la realización de obras públicas productivas.

Con la anuencia de la Legislatura, el Ayuntamiento de Córdoba enajenará a título gratuito una fracción de terreno de 1,214.7051 metros cuadrados, a favor de la Fundación Carol Asociación Civil; el ayuntamiento de Zongolica enajenará a título gratuito, una fracción de terreno con superficie de 2-00-00 hectáreas, para la construcción de viviendas de interés social; Tlilapan celebrará convenio de aportación al programa de vivienda en el ejercicio 2001, con el gobierno del estado, para la edificación de 30 pies de casas.

De manera extemporánea se autorizó a los ayuntamientos de Cuitláhuac y Jesús Carranza suscribir convenio de utilización de maquinaria pesada, con el gobierno del estado, a través de Maquinaria de Veracruz.

Del mismo modo, a los ayuntamientos de Medellín y Tlaquilpa se les autorizó extemporáneamente la aplicación de los recursos que exceden el 20 por ciento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, con el objeto de

regularizar la inversión destinada en el programa de obras realizadas en el ejercicio fiscal de 2002.

Al Ayuntamiento de Veracruz no se le autorizó fijar valor pericial al lote de terreno de 62,354.60 metros cuadrados, que se pretende enajenar a favor de la compañía Unión Veracruzana y Corporación Integral de Comercio Interior.

Los diputados clausuraron el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.